



SUCESION 2021-00341-00

Al Despacho de la señora Juez sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 27 de enero de 2022

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Habiéndose solicitado por el heredero demandante conocer la existencia y valor de los productos que el causante poseía en CAVIPETROL, sin que a la fecha se tenga certeza sobre su valor actual, toda vez que la entidad si bien es cierto indicó el saldo de los productos a la fecha de defunción del causante, también adjuntó relación de débitos posteriores de los productos. Dicha información reviste de notoria importancia para la diligencia de inventarios y avalúos. En consecuencia, se ordena oficiar a CAVIPETROL para tal fin.

En igual sentido, y conforme lo requiere DATA CREDITO, ofíciase adjuntando la presente providencia, a fin que se sirvan informar las cuentas de ahorro o créditos, Cuentas de Depósito a Término Fijo (CDT's) a nombre del causante ALIRIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ quien en vida se identificó con la C.C. 13.884.496 y falleció el 29 de abril de 2021.

Por lo anterior, se torna improcedente fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos peticionada.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. 09 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.  
Bucaramanga, 28 de Enero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO  
Secretaria Juzgado 4°. De Familia



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia